

DIARIO DE



BARCELONA,

del miércoles 28 de

diciembre de 1814.

Los Santos Inocentes mártires.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de nuestra Señora del Rosario, religiosas de Santo Domingo: se expone el Santísimo á las siete de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

Obligacion de oír misa antes ó despues de las labores.

Indulgencia plenaria.

| Dias horas. | Termó. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|---------|-------------|----------------------|
| 26 11 noche. | 8 gr. 7 | 28 p. 11. 5 | N. O. F. sereno. |
| 27 7 mañana. | 7 5 | 28 1 2 | O. N. O. nubes. |
| id. 2 tarde. | 10 | 27 11 3 | S. O. idem. |

AUSTRIA.

Viena 25 de Noviembre.

Sin responder de oficio á los pequeños estados de Alemania, que quieren tener parte en las deliberaciones del cuerpo germánico, se les ha hecho entender que su número y el exámen y decision de sus pretensiones harian retardar la marcha de los negocios.

No se han nombrado todavia los sujetos que han de formar la junta que debe presentar los planes para la defensa de las fronteras de Alemania, y para el armamento nacional. Se asegura que uno de los principales redactores de las tareas de la junta será el coronel Ruble, conocido por su diario intitulado Palas, por su viage con el ejército en 1809 &c., y por otra obra que ha publicado en compañía del general Jomini.

Escriben de Constantinopla, con fecha de 25 de Octubre, que se ha aumentado la familia del Gran Señor con el nacimiento de una princesa, que ha recibido el nombre de Sultana Schah.

Se publicó que habia sido robada una caravana de peregrinos por los wahabís camino de la Meca; pero fue falso, porque los robados fueron una caravana de mercaderes que iba de Alepo á Bagdad, y fue sorprendida por una division de curdos en los desfiladeros de Sindschar.

México 12 de Setiembre.

Nada manifiesta mejor el amor y fidelidad de este vecindario á su legítimo Monarca Fernando VII el Deseado, que el regocijo inexplicable que manifestó á las primeras noticias que tuvo de su arribo á la capital de sus estados; pues apenas el Excmo. Sr. virey las recibió el día 10 de Junio por el comandante general del ejército del Sur, juntamente con otras varias del mayor interes, quando habiendolas traslucido el pueblo antes que se verificasen las órdenes que dió sin pérdida de tiempo el Excmo. Sr. virey para que se publicasen por bando, y se celebrasen con repique general de campanas y salvas de artillería, corrió enagenado de gozo, dando el espectáculo mas interesante y tierno; pues pareciéndole muy dilatado el espacio de tiempo que podia mediar hasta la publicacion del bando, principió desde luego á expresar su regocijo, y en el momento se vieron las muchas é inmensas calles de esta capital inundadas de innumerables grupos de gentes de todas clases aclamando y victoreando á nuestro amado Monarca, y conduciendo su Real retrato, al mismo tiempo que otros subiendo á los campanarios tañian á competencia las campanas. La artillería de palacio y del parque principió el fuego, y todos los cuerpos de esta guarnicion salieron formados, conduciendo igualmente el retrato del Rey, entremezclados con el inmenso pueblo, con quien se hermanaron cariñosamente. S. E. que no veía en estas demostraciones sino el mas sincero regocijo, consintió en la anticipacion de las demostraciones de alegría, y su primera atencion fue trasladarse á pie á la santa iglesia catedral á rendir gracias al Todopoderoso por su declarada proteccion á nuestro Monarca y al pueblo español: alli se cantó un solemne *Te Deum*, á que asistió el Ilmo. Sr. Arzobispo, y no es explicable el gozo de todas las gentes que apenas dexaban andar á S. E., manifestando en acciones y palabras su júbilo y su amor al Sr. D. Fernando VII nuestro augusto Rey. Es imposible explicar el gozo que enagenaba todos los corazones, y seria precisa una larga relacion para hacer solo un bosquejo de las muchas é inexplicables demostraciones de alegría que manifestaron los leales habitantes de México y la tropa de su guarnicion.

El regimiento de Zamora fue el primero á pasear por la ciudad el retrato del Soberano, que saludaban incesantemente con descargas y vivas, proporcionandole esta primacia y antelacion el estar acuartelado dentro del mismo palacio. Mas no tardaron en hacer iguales demostraciones el regimiento del Comercio y los cuerpos patrióticos tan pronto como se reunieron, y toda la tarde y noche la emplearon unos y otros, juntamente con el paisanage y la compañía veterana de Policía, en dar muestras de su regocijo, y testimonios de su acendrado amor y lealtad á nuestro augusto Soberano, discurriendo sin cesar por las calles, plazas y paseos.

Todos los oficiales iban al frente de sus respectivas tropas; y al mismo tiempo que manifestaban su gozo por la restitucion al trono de su

amado Monarca, las daban igualmente de la satisfacción que les cabia por mandar tropas tan leales y fieles al mejor de los Reyes.

En medio de una alegría tan universal, y de un empujamiento y entusiasmo tan desmedido, fue de admirar el no haber habido el menor desorden ni desgracia alguna, siendo así que por todas partes, en casas, calles y paseos era de ver danzas, cantares, fuegos é iluminaciones, en las quales no pocos se esmeran en con una profusion sin límites, hasta arrojar cantidades considerables de dinero, entre los quales merece nombrarse el capitán Don Juan Centán, de este comercio. ¡Gloria al Dios omnipotente que así nos favorece! ¡gloria á la España madre que nos ha procurado este beneficio! ¡gloria á la lealtad de los americanos! ¡y gloria y felicidad á nuestro adorado Soberano Fernando VII el Descado!

Madrid, 19 de diciembre.

ARTICULOS DE OFICIO.

Por la primera secretaria de Estado y del Despacho se ha comunicado lo siguiente:

Siendo el fomento de la agricultura y el comercio interior los primeros objetos de la atención de todo gobierno ilustrado, se dexa conocer la eficacia con que habrán fixado los desvelos del Rey, quien juzga perdidas las horas que no dedica á la prosperidad de sus amados vasallos.

La navegacion de los principales rios de la península, y el sujetarlos á márgenes para que no inunden los mismos terrenos que deben fertilizar, es considerada por S. M. como una de las empresas mas dignas de sus paternales cuidados.

No sin desdoro de los tiempos pasados, siempre sobradamente ricos para guerras insignificantes, y rara vez con posibilidad para llevar á cabo las obras de la mas poderosa influencia sobre la prosperidad pública ó individual, las de esta especie, ó solo se empezaron ó quedaron consignadas en los archivos, con tristeza y dolor de las almas inflamadas en el deseo de que se dé el primer lugar en los cuidados á los trabajos que le merecen por su general interes.

Esta es la suerte que ha cabido á la importante empresa de la navegacion del Guadalquivir desde Córdoba al menos hasta el mar, y la de libertar á Sevilla de las inundaciones que con tanta repetición ha experimentado. ¡Que perspectiva tan alagüeña para el corazón de un Rey, padre y muy amado de sus vasallos, la de dar principio á esta empresa, en cuya conclusion está librado el fomento de la agricultura, comercio, artes y marina costanera!

Á esta deliciosa esperanza ha dado fundamento la proposición del capitán de navío D. Alexandro Briarli, distinguido, primero por sus méritos en servicio de la Inglaterra, y luego por los que ha contraído en el de España, en cuya proposición está unido el activo y zeloso D. Gregorio Gonzalez Azaola.

La primera empresa que se propone estos es la del corte del Borrego, tan importante á la seguridad de la ciudad de Sevilla, y á la qual

se ofrecen contribuir con sus fondos varios sujetos acaudalados, nacionales y extranjeros, formados en compañía.

No se termina aquí el proyecto de Briarli y Azaola; aun es mas vasto. Su idea es que la compañía emprenda todas las obras necesarias para libertar á Sevilla de inundaciones; facilitar mas y mas la navegacion desde el mar hasta Sevilla, y continuarla desde aqui hasta Córdoba, ó mas arriba; poblar las marismas con gente laboriosa; fomentar la agricultura y plantaciones, y aumentar la marina mercante.

Para llenar tan importantes objetos se ofrece la proyectada compañía entrar en las obligaciones siguientes:

- 1.^a Hacer el famoso corte de la punta y baxo del Borrego.
- 2.^a Cegar el brazo del rio que llaman del Este.
- 3.^a Construir un fuerte espolon en el del O. para cegarle, si fuese posible, en tiempo oportuno.
- 4.^a Destruir de 60 á 70 baxos y obstáculos naturales y artificiales que hay desde Sevilla á Córdoba.
- 5.^a Enderezar el curso del rio, y evitar sus estragos y salidas de madre, con diques, malecones &c.
- 6.^a Plantar las márgenes del modo y manera que convenga para asegurar las propiedades vecinas.
- 7.^a Establecer barcos de pasage hasta Cádiz y Córdoba, con sus camarotes y todas las comodidades posibles.
- 8.^a Mantener barcos y pontones de limpieza.
- 9.^a Haver las rastras é instrumentos necesarios para la limpia.
10. Conducir los azogues de S. M. desde donde se le entreguen á la orilla del rio hasta Cádiz á bordo de los navíos, ahorrando de esta suerte los grandes gastos de la administracion y empaques de Sevilla.
11. Conducir las sales del Rey hasta Alcalá y Córdoba, segun la provincia para donde sean.
12. Conducir las pinadas de Segura desde los montes de Sevilla, ahorrando los gastos de este negociado, y dando las maderas mas baratas al público.
13. Conducir todos los pertrechos militares ó efectos públicos, rio arriba ó rio abaxo, al moderado precio de un arancel que se establezca.
14. Empezar el laboreo de las minas del carbon de piedra de Villanueva del rio, baxo las reglas del arte de minería.
15. Establecer grandes almacenes de carbon de piedra en Sevilla, Córdoba, Ecija &c.
16. Plantear las poblaciones nuevas que convenga en las márgenes del rio y sus marismas.
17. Traer de su cuenta colonias de irlandeses católicos para poblar todos los terrenos incultos de las referidas marismas &c.

Son varias las concesiones y recompensas que piden Briarli y Azaola en premio de tanta empresa; y aunque por exigir algunas un reflexivo examen no las acuerda el Rey desde luego, todavia asegura S. M.

con su Real palabra, que no habrá sacrificio á que no subscriba á trueque de procurar la prosperidad de sus amados vasallos, singularmente quando lo mas de lo que se pide es una pretension estéril de la corona; y en lo que no se roza daño de tercero es fácil la compensacion autorizada por las leyes quando el procomun exige tales medidas.

Por tanto deseando el Rey que este proyecto se realice, ha venido en autorizar competentemente á Briarri y Azaola para que procedan á formar la compañía que indican en su proyecto, y admitir accionistas en los términos que estimen mas convenientes; baxo del concepto de que si por el momento no se les prometen las condiciones y prerogativas que se exigen, por la necesidad que hay de un previo exámen de su naturaleza, extension y consecuencia, S. M. no dexará de indemnizarla con toda la generosidad que permita el bien del estado, y exija el interes general de sus pueblos, reservandose determinar el modo para quando se trare de formalizar la contrata, y luego que reunida la compañía nombre apoderados legitimamente autorizados al efecto. Entre tan o deberá la compañía valerse de hidráulicos acreditados para el reconocimiento del rio y de sus márgenes.

Para el debido exámen de los títulos de propiedad de las presas y pesquerias establecidas desde Sevilla hasta Córdoba, reconocimiento del derecho que tengan los vecinos de Villanueva del Rio al disfrute de la mina de carbon de piedra; para oír sin forma de juicio las reclamaciones de los que puedan ser perjudicados en sus terrenos ó propiedades por las obras que deban executarse; para consultar al Rey los medios de transigir con ellos eligiendo los mas análogos á una legal compensacion; y para que sugieran quantos datos y noticias puedan convenir para proceder con madurez y llevar á efecto tan deseada empresa, nombra S. M. al Sr. D. Francisco Saavedra, bien persuadido de que este acreditado ministro se animará de los deseos de que está inflamado el gobierno, y dará en esta tan importante ocasion nuevas pruebas de su zelo, actividad é instuccion.

En atencion al mérito contraido en la guerra pasada por D. Cipriano Tellez Cano, presbitero, como comandante de la cruzada de Aragon, se ha servido S. M. concederle el uso de la cruz Roxa, distintivo de las primitivas cruzadas, y el mismo que usó; la que, montada, armada y mantenida á sus propias expensas, y con auencia del infuerrísimo y fidelísimo patriota el reverendo obispo de Cuenca y toda su iglesia, levantó en dicho reyno de órden superior.

Queriendo S. M. facilitar la imposicion que tiene resuelto se haga en el banco Nacional de S. Carlos de los fondos que existen y se recolectan de la redencion de cautivos, ha nombrado por colector general de ellos al Dr. D. Andres de Aransay Sancho, su capellan de honor, y doctoral de la Real capilla, por la confianza que le merece; y con el qual deberán entenderse directamente los cuerpos y personas que recauden en España los expresados fondos, y que reciben los que vienen de las Américas.

El Rey se ha servido mandar que en lo sucesivo no haya dos hermanos, ni padre é hijo empleados en una misma oficina de correos, canales y caminos: como asimismo que no se destine en las citadas oficinas á los hijos del pueblo en que cada una de ellas está establecida. De esta providencia quedan exceptuadas las administraciones, cuyo sueldo se reduce al 15 por 100 del producto de su despacho.

En la extraccion de la primitiva loteria real, executada en la tarde de

hoy 19 del corriente, han salido por el mismo orden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 49, 30, 22, 35 y 45

Circular del Ministerio de Guerra.

Sabiendo el Rey nuestro Señor que sin embargo de estar prevenido que los Intendentes de Ejército se encarguen de las obligaciones militares de su distrito, existen en varias Provincias algunos empleados de campaña, que sin ser necesarios causan un gasto inmenso, y entorpecen el servicio con disputas; se ha servido resolver que cesen desde luego todos los empleados que carezcan de Real nombramiento, y no sean necesarios segun el sistema de 1808, y que de los que fuere precisos soliciten los Intendentes la correspondiente aprobacion para la continuacion y abono de sueldos. De órden de S. M. lo participo á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años Madrid 11 de diciembre de 1814.

Nsta del cargamento que conduce la Fragata de la Real Compañia de Filipinas, nombrada S. Josef, alias el REY FERNANDO, al mando de D. Francisco Nuza, procedente de Manila y Calcuta, que entro felizmente en Cádiz en 16 del presente mes:

Por Cuenta de la Real Hacienda: 110.783 Camisas 12.512 Pantalones Donativo de las Islas Filipinas para vestuario del Ejército.

Por Cuenta de la Real Compañia. Efectos de china: 50.000 piezas Nankias ó Mahones anteados: 4.000 idem dichos blancos: 12.500 idem Mantas Anque: 140.000 varas Liencecillo de Chancho: 670 piezas Lines: 40 idem Rasos de Nankin: 50 idem Dichos de Canton: 80 idem Damascos: 250 idem Baratos: 68.800 libras Primienta fina: 1.536 idem Ganela: 2.560 idem Ruiharbo: 13.130 idem Té de varias clases: 20.000 Abanicos surtidos de varias clases: 120 Caxitas de juegos de fichas: 40 dichas para costura: *Efectos de las islas Filipinas:* 45 piezas Terlingas: 6.791 idem Mantas-lonas: 120.000 libras Azúcar: 20.700 idem Cera: *Efectos de Coromandel y Bengala:* 7.080 piezas Elefantes ó Guineas de 14 á 30 punyones: 2.400 idem Sillampuris surtidos: 460 idem Pañuelos Bentipaleu: 4.730 idem Garras surtidas: 11.424 idem Sanas, idem: 1.325 idem Mamudies: 270 idem Jamanas: 60 idem Maselinas: 100 idem Pañuelos surtidos: 300 rollos de Loua Chandernagore: 80 sacos Café de Moka: 95 sartas Perlas de Surat: *de cuenta de particulares:* 38 zurrones de Añil: 11 caxones Loza de China: 6 dichos varios efectos de id.

Y otros varios efectos de pacotillas pertenecientes á la Oficialidad de dicha Fragata. Madrid 20 de diciembre de 1814.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo obtenido el gremio de maestros sastres de esta ciudad, á cuyos individuos les es únicamente permitido el tener tien-

da de su oficio y trabajar de él por ser agremiados, las correspondientes licencias de autoridades competentes, para hacer un jubileo en la forma que lo ha acostumbrado hacer otras veces, y para que consiguiente á sus estatutos, y Reales Ordenanzas con especial en las que se copian: «ORDENANZA XVI: Ningun manecbo podrá tener venal, cortar, coser, ni hacer ropa alguna nueva ni vija, sino para su maestro, baxo la pena de seis libras por cada pieza, patron ó medida que se le encontrase, con el propio destino que las otras. Tampoco podrá concluir las que tuviese comenzadas, las que perteneciendo á personas determinadas se apoderarán de ellas los Prohombres, y haciéndolas concluir por maestro se entregarán á sus dueños, y siendo para persona incierta se dará por comiso. ORDENANZA XXIV, Ninguna persona que no sea maestro, ó se halle incorporada al gremio, podrá tener tienda ó taller abierta y público baxo las penas establecidas en el capítulo diez y seis.»

Se prevenga á los que por no estar enterados en esta privativa tienen tiendas ó talleres en grave perjuicio de este gremio; que si continúan teniendo tiendas abiertas ó trabajan sin estar agremiados desde el día en que se abra dicho jubileo, serán apremiados conforme está prevenido en dichas Reales Ordenanzas del gremio de maestros sastres: se da este aviso á fin de que los que de este oficio aspiren á obtener la maestría se presenten en la casa de la cofradía de él sita en la plaza del Angel núm. 7, desde el día 2 de enero próximo, en que con el debido permiso del Sr. Gobernador interino, se abre el jubileo hasta el treinta del mismo que está señalado para su clausura. Barcelona 24 de diciembre de 1814. = *Velarde.*

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los Pobres de la Real Casa de Caridad se ofreció al público con pap-1 de 19 del pasado, executado con la debida formalidad hoy día de la fecha en el Salon del Real Palacio, han salido premiados los números y sujetos siguientes:

| <i>Lotés. Números.</i> | <i>Sujetos premiados.</i> | <i>Prémios.</i> |
|------------------------|---|--------------------------|
| 1. 19166. | Los hijos de D. Juan Francisco Bahi. | 500y un Cerdo y un Pavo. |
| 2. 16846. | Al Naixement de Jesus p. y v. Mariana Arcais texidora de Lli. carrer del Hospital devant de casa Llimona. | 30y y idem. |

- | | | | |
|----|--------|--|--------------|
| 3. | 6160. | Tuyes Suñol carrer del Vidre. | 30y y idem. |
| 4. | 17458. | Domingo Castor sastre carrer Nou casa Pera Moliné. | 30y y idem. |
| 5. | 15426. | J. V. rúbrica. | 30y y idem. |
| 6. | 284. | A. R. F. F. Sta. Coloma de Stamamet con rúbrica. | 30y y idem. |
| 7. | 538. | Juan Miralles fill de Bonaventura Miralles, pages de Horta, habi- tant en la torre de Don Bernat de Bransi. | 30y y idem. |
| 8. | 15089. | J. B. y S. fusté del carrer de la Boca- ria con rúbrica. | 150y y idem. |

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Juan Rull de 10 á 12 de la mañana.

Mañana se abrirá otra Rifa en ocho suertes, y se cerrará le domingo dia 1 de enero, á saber:

Primera. . . de. 800y.

Seis. . . de. 30y y un cerdo.

Última. . . de. 100y y un cerdo.

Se suscribe en los parages acostumbrados á media peseta en plata por célula. Barcelona 27 de diciembre de 1814.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De la Novella en 4 dias, el cap. Juan Bautista Raxus, frances, barco la Virgen del Buen Socorro, con trigo y habas al Sr. Gil Fabra. = De Motril y Denia en 7 dias, el patron Ramon Moreu, catalan, laud San Telmo, con algodón y vino al sobrecargo, y dos pasajeros. = De Cullera, Peñíscola y Rápita en 8 dias, el patron Joseph Obiols, valenciano, laud la Virgen de Misericordia, con naranjas de su cuenta. = De Alicante y Denia en 11 dias, el patron Francisco Collado, valenciano, bombardas Santo Christo de los Aflijidos, con trigo é higos al sobrecargo, á D. Jayme Roig y Mallafre, y cinco pasajeros. = De Cette y Palamós en 27 dias, el capitán Juan Carlos Franje, frances, barco San Juan Bautista, con trigo y otras géneros á D. Francisco Laust. = De Algeciras en 11 dias, el capitán Francisco Redichix, ingles, bergantín Elena, en lastre.

Serviente. El que necesite un ayuda de cámara de estado soltero, que sabe peyuar de moda á señoras y cortar el pelo, y demás quehaceres de una casa, acuda á la del Dr. Rosell, calle del Carmen, núm. 38, donde informarán de su conducta.

Teatro. *El Príncipe tonto*, tonadilla y saynete.

Cambios. Vales Reales 69½ p. c. d. *En la imprenta de Brusi.*